

SALTA, 20 ABR. 2026

RES.H.Nº 0438-26

Expte. Nº 197/2026- HUM-UNSa

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades solicita autorización de aranceles y honorarios docentes relativos a las actividades correspondientes al Programa de Posdoctorado, dependiente de la Facultad de Humanidades;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. H.Nº 0936/24 se fijan los lineamientos a seguir en las actividades del programa mencionado;

Que en el pedido se aclara *"De las dos modalidades que tiene el Programa de Posdoctorado, sólo la 1 será arancelada, habida cuenta que se trata de una actividad autofinanciada"*;

Que asimismo se indica *"Los aranceles resultan necesarios para cubrir el traslado, el alojamiento y los honorarios de los docentes invitados para dictado. Asimismo, los montos permitirán sostener un trayecto de posgrado de excelencia ya que se proyecta convocar a colegas especialistas en sus respectivos campos de saber y que hayan realizado aportes novedosos a las Ciencias Sociales y Humanidades"*;

Que en el mismo sentido se expresa *"los montos previstos para el dictado de la formación académica incluyen la formulación de la propuesta, la evaluación de los planes a presentar por parte de los posdoctorandos, la participación de encuentros sincrónicos, el dictado de un curso de 60 horas reloj presencial y la evaluación de las propuestas de artículo a publicar en alguna revista de la Facultad. El importe total podrá abonarse en dos cuotas"*;

Que además *"Para garantizar el acceso a quienes no puedan abonar el arancel, se prevé otorgar 2 (dos) becas totales y 2 (dos) becas parciales, las cuales podrán incrementarse en función de la cantidad de inscriptos que abonen la actividad"*;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho Nº 006/26 aconseja aceptar la escala de aranceles y honorarios propuestos en vistas de los argumentos señalados;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión ordinaria del día 14/04/26)

**RESUELVE :**



RES. H.Nº 0438 - 26 -

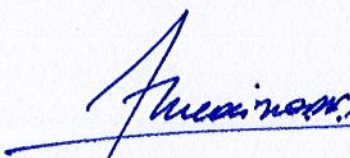
**ARTICULO 1º.- ESTABLECER** los siguientes aranceles y honorarios en el marco del Posdoctorado de la Facultad de Humanidades, según el siguiente detalle:

Aranceles cursantes	
Graduados/as residentes argentino	\$300.000, 00.
Graduados/as residentes en el exterior	\$500.000, 00.

Honorarios docentes por docente (en caso de ser más de uno)	\$1.500.000, 00
---	-----------------

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO** que el criterio para proponer la suma de los honorarios docentes es la remuneración que se abona, en neto, más las adicionales remunerativos.-

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE** a las Carreras de Posgrado, Escuelas de la Facultad de Humanidades, Departamento de Lenguas e Institutos de la Facultad, CUEH, Secretaría de Investigación y Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Recursos Propios, Dirección de Posgrado, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Departamento de Posgrado Humanidades para continuidad del trámite.-

  
Dr. FEDERICO MEDINA  
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN  
Y POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dr. MARIA MERCEDES QUIRONEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa